



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 17 de mayo de 2012

-ORDENANZA N° 1748/12-

VISTO:

El Expediente N° 451, de la Municipalidad de Andacollo, bajo número de registro de mesa de entrada 1813/10;

La ordenanza Municipal N° 1647/11

El croquis de la zona industrial recibido del área de Catastro Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza referida, se autorizó en comodato, con opción a venta, al señor Carlos Alberto Bellotti, DNI N° 22.909.776, una fracción de tierra en el ejido de nuestra Localidad,

Que de la inspección técnica surge una disminución en la superficie del lote, arrojando una diferencia de 560,17 m2, con relación a la adjudicación originaria;

Que en consecuencia, se debe proceder a modificar la individualización del predio y su superficie;

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129° -inciso a)- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Ratifícase la plena vigencia de la ordenanza N° 1647/11, con las modificaciones que se introducen en la presente norma.

ARTICULO 2°: Modifícase el texto del artículo 2° de la ordenanza 1647/11 el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 2°:** El mencionado terreno se encuentra ubicado en la Zona III, Barrio Cañada de La Cabra, identificado como lote G, proyecto loteo con destino a la industria, con una superficie aproximada de mil cuatrocientos diecisiete con ochenta y tres metros cuadrados (1417,83m2), según consta en Croquis adjunto, el que, como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de un taller de carpintería".

ARTICULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 754.-


Elizabet Marilina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

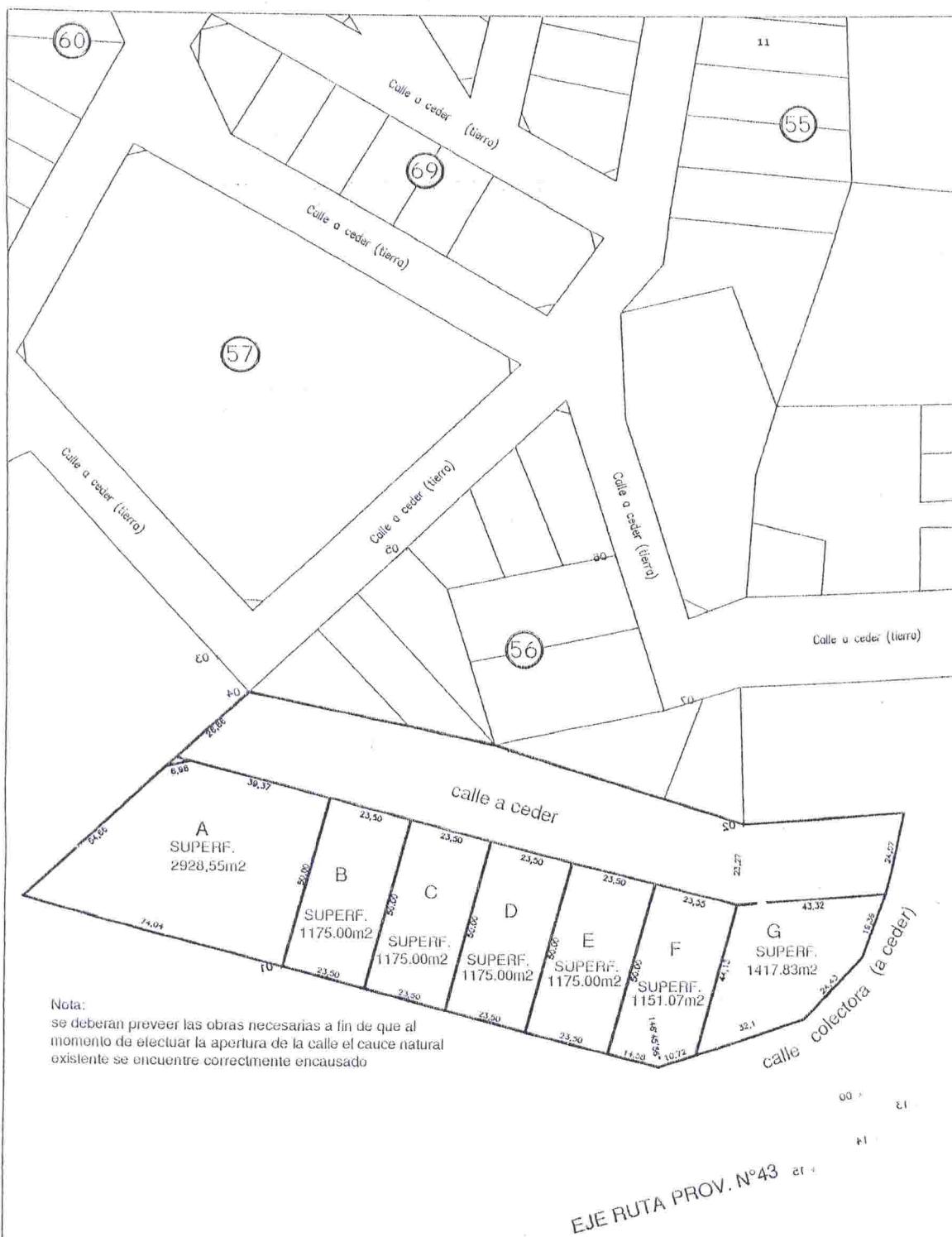



Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Andacollo, 17 de mayo de 2012

-ORDENANZA N° 1748/12-
ANEXO



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

Lotes con destino a pequeños emprendimientos

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN :
(Fuera de Escala)



PROPIETARIO :

Municipio de Andacollo

OBSERVACIONES :
Sujeto a mensura

PROVINCIA :

NEUQUEN

LOCALIDAD :

ANDACOLLO

DEPARTAMENTO :

MINAS

FECHA :

Mayo 2012

ESCALA :

1:

Agrón. Reyes Jesus Damian
Santa cruz 221- Chos Malal
T.E. 02948-421527